

PROGRAMA DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL CLME+

CONCEPTOS Y ACUERDOS RELEVANTES PARA EL PAE DEL CLME+

- Globalmente, los “**Grandes Ecosistemas Marinos**” o “**GEM**” producen más del 85% de las capturas pesqueras marinas anuales. Los GEM son áreas relativamente grandes de aguas costeras y aguas oceánicas contiguas a los continentes o islas. Sus límites se basan en criterios y procesos ecológicos, por lo que constituyen una unidad geográfica recomendada para la implementación del enfoque ecosistémico para el manejo de los recursos naturales (marinos). Dentro de un mismo GEM, es posible diferenciar entre varios tipos de ecosistemas de menor escala.
- El “**GEM del Mar Caribe**” (“GEMC”, o “CLME” por sus siglas en inglés; 3,3 millones de km²) limita al sur y al occidente con el GEM de la Plataforma del Norte de Brasil y las costas del norte de Sur América y Centro América; al norte limita con el GEM del Golfo de México y los EE.UU., y al oriente con la cadena de islas de las Antillas. El Mar Caribe es un ecosistema con índices moderados de productividad que presentan una gran variabilidad en el tiempo y el espacio. Sirve de sustento para una gran variedad de actividades pesqueras tanto comerciales como de subsistencia. Constituye una sub-zona dentro de una zona biogeográfica única y de importancia global para el desarrollo de arrecifes de coral, con altos niveles de endemismo.
- El “**GEM de la Plataforma del Norte de Brasil**” (“GEMPNB”, o “NBSLME” por sus siglas en inglés; 1,1 millones de km²) se extiende a partir del estuario del Río Paraíba en Brasil en el sur, a lo largo de la amplia plataforma continental de la Costa Atlántica de Sur América hasta su límite al norte con el Mar Caribe. Los altos volúmenes de agua y nutrientes de las cuencas terrestres de los ríos suramericanos – incluido el Amazonas – son transportados por la Corriente del Norte de Brasil a través de este GEM al Mar Caribe. La altamente productiva Plataforma del Norte de Brasil sustenta una importante industria pesquera y presenta niveles moderados de biodiversidad caracterizados por un gran nivel de endemismo.
- “**CLME**” es la sigla utilizada en este documento para referirse a la zona de cobertura del Proyecto CLME. Corresponde al área que cubren conjuntamente los GEM de la Plataforma del Norte de Brasil y del Caribe, razón por la cual utilizamos el símbolo “+”. Sin embargo, a diferencia del Convenio de Cartagena, no cubre la zona del GEM del Golfo de México.
- El “**enfoque ecosistémico**” ha sido definido como el “*Manejo de los ecosistemas y los hábitats naturales (...) para satisfacer las necesidades humanas de consumo de recursos naturales, manteniendo al mismo tiempo la riqueza biológica y los procesos ecológicos necesarios para sostener la composición, estructura y función de los respectivos hábitats o ecosistemas.*” También se define como “*una estrategia para la gestión integral de la tierra, el agua, y los recursos vivos que promueve la conservación y el uso sostenible en forma equitativa*”. Reconoce que el “*ecosistema es una unidad funcional en cualquier escala espacial*” y que “*los humanos con sus variadas necesidades culturales y sociales son parte integral de muchos ecosistemas*”.
- “**Los beneficios sociales**”: En la región los ecosistemas marinos suministran una amplia variedad de bienes y servicios a la sociedad humana. Entre estos se incluyen el suministro de fuentes de proteína e ingresos a través de la pesca y el turismo. Los tipos de ecosistemas como los corales, los manglares y las praderas de pastos marinos actúan como un sistema de defensa costera y/o como sumideros del carbono emitido a la atmósfera por las actividades humanas.
- La “**Gobernanza**” interactiva se enfoca principalmente en resolver los problemas de la sociedad humana y en crear oportunidades para esta sociedad por medio de interacciones entre los actores civiles, públicos y privados. En este documento, los arreglos institucionales, legales, económicos y otros arreglos prácticos que se implementan para realizar y controlar este proceso se denominan “**arreglos de gobernanza**”.
- “**Integración de la adaptación**” a la variabilidad y el cambio climático se concibe como la incorporación de las preocupaciones sobre el clima y las respuestas requeridas en términos de adaptación, en políticas, planes, programas y proyectos relevantes. Es una consideración importante para las acciones del PAE del CLME+.
- “**Iniciativa del Mar Caribe**”: La Resolución de la ONU “*Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras*” reconoce que el Mar Caribe es una zona de una biodiversidad única y un ecosistema altamente frágil que requiere que los actores regionales e internacionales relevantes para el desarrollo trabajen mancomunadamente para implementar iniciativas regionales que promuevan la conservación y manejo sostenibles de los recursos costeros y marinos.
- El “**Convenio de Cartagena**”: El *Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe* es un acuerdo global que establece un marco legal para la acción conjunta a nivel regional y nacional. Está complementado por 3 protocolos (derrames de petróleo, zonas y fauna silvestre especialmente protegidos, y fuentes terrestres de contaminación).
- La “**Región del Gran Caribe**” constituye el área de aplicación del Convenio de Cartagena. Corresponde al medio ambiente marino del Golfo de México, del Mar Caribe y de las zonas del Océano Atlántico cercanas a estos, al sur de los 30 grados latitud norte y dentro de las 200 millas náuticas de las costas del Atlántico de los Estados Unidos que se mencionan en el artículo 25 del Convenio.
- La “**Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar)**” es el acuerdo internacional resultante de la tercera conferencia de la ONU sobre el Derecho del Mar (UNCLOS III; 1973-1982). Define los derechos y responsabilidades de los estados en su uso de los océanos del mundo, y establece lineamientos para el comercio, el medio ambiente y el manejo de los recursos naturales marinos. En el contexto del PAE del CLME+, ofrece un marco de referencia importante, en particular para los países participantes que han ratificado la Convención.